

QUINTO.- Respecto a los límites y al ejercicio de las competencias delegadas, el artículo 73.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración establece que *“en ningún caso podrán ser objeto de delegación las materias restringidas por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público”*. El artículo 73.4 del mismo texto reglamentario precisa que *“las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia, anteponiéndose a la firma la expresión por delegación o su forma usual de abreviatura (P.D.), seguida de la fecha y número de registro de la resolución que confirió la delegación y la del Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla en que se hubiere publicado, y se considerarán dictadas por el órgano delegante”*.

SEXTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 9.5 y 6 de la Ley 40/2015 y el artículo 73 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, las competencias que se ejerzan por delegación no podrán delegarse, siendo la delegación revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido, en este caso la Consejera de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte.

El órgano delegante conservará las facultades de recibir información detallada de la gestión de la competencia y de los actos emanados por el órgano delegado, así como la de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 15472/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

UNICO.- Delegar en la Viceconsejera de la Vivienda la siguiente competencia:

- En materia de Viviendas de Protección Oficial gestionadas por la Ciudad, se delega la competencia atribuida por el art. 16 del Reglamento de Adjudicación de Viviendas de la CAM (BOME de 27/06/2006) para la adjudicación a los solicitantes, de las viviendas vacantes, en segundas y posteriores adjudicaciones, siempre que sea en régimen de arrendamiento u otras cesiones del uso que no impliquen transmisión del dominio. Esta delegación incluye la formalización de los contratos de arrendamiento en que se plasme la adjudicación.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 1 de junio de 2020,
La Secretaria Técnica de Infraestructura, Urbanismo y Deporte,
Inmaculada Merchán Mesa